



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCCHA

PUERTO CALLAO – UCAYALI – PERÚ

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 091- 2019 – MDY – GDSE.

Puerto Callao, 11 ABR. 2019

VISTOS:

El Trámite Externo N° 05805 – 2019 de fecha 22 de Marzo del 2019, sobre Reconocimiento de Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche “LOS LAURELES”, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: **“(…) Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico (...)”**, la autonomía confiere a los Gobiernos Locales, poderes, competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie, pero sin dejar de pertenecer a una estructura General de la cual en todo momento se forma parte y que está representada no solo por el Estado sino por el ordenamiento jurídico que rige a este;

Que, mediante Trámite Externo N° 05805 – 2019 de fecha 22 de Marzo de 2019, la administrativa Sra. **MARILYN IPUSHIMA TULUMBA**, identificada con DNI N° 46549463, domicilio actual en Jr. Los Laureles Mz. 09 Lt. 04 AA.HH. La Paz de Yarinacocha, Distrito de Yarinacocha – Provincia de Coronel Portillo – Departamento de Ucayali, solicita a esta entidad Edil reconozca la nueva directiva del Comité de Vaso de Leche “LOS LAURELES” que recae en las siguientes personas:

PRESIDENTA	: MARILYN IPUSHIMA TULUMBA	DNI: 46549463
VICE PRESIDENTA	: LUCILA TORRES AMIAS	DNI: 44505130
SECRETARIA	: JHANINA AGATHA PIÑA MAYTAHUARI	DNI: 63333165
TESORERA	: MESODITA ICOMENA AHUNARI	DNI: 00123426
FISCAL	: JAILY RICOPA PACAYA	DNI: 44581263
1º VOCAL	: EYDI NOEMI MURRIETA SUAREZ	DNI: 48744560
2º VOCAL	: LUZ AMPARO NARVAES PAIMA	DNI: 63751542

Asimismo se adjuntado para los efectos 1) Solicitud de fecha 22 de marzo del 2019; 2) Copia del Acta de Asamblea; 3) Copia de DNI de los miembros de la Directiva.

Que, mediante Informe N° 036 – 2019 MDY-GDSE/PVL-SGFS, de fecha 03 de Abril del 2019 la promotora del Programa de Vaso de Leche, informa al respecto que se ha constituido a la verificación de la solicitud de renovación de la Junta Directiva del C.V.L. “LOS LAURELES”, el cual cuenta con los requisitos y en conformidad de la Inspección Técnica, teniéndose en cuenta que con fecha 21 de enero del presente año llevaron a cabo Asamblea eleccionaria de Junta Directiva, eligiendo a las personas arriba mencionadas de la Junta Directiva;

Que, el derecho a la libertad de asociación se encuentra consagrada en el inciso 12) y 13) del Artículo 2º de la Constitución Política del Estado, disponiendo que: **“Toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir diferentes formas de Organización Jurídica sin fines de lucro y el derecho a participar en forma individual y asociada en la vida económica, política, social y cultural de la nación”**, en consecuencia este grupo organizado de personas gozan del derecho a la libertad de asociarse y debe reconocérseles como tal;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

PUERTO CALLAO - UCAYALI - PERÚ

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

Que, el numeral 6) del Artículo 113º de la Ley Orgánica de Municipalidades de Municipalidades Ley N° 27972, establece que: **“Los vecinos participan en los gobiernos locales a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal”;**

Que, asimismo el numeral ° 83 del TUPA, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2018-MDY de fecha 08 de agosto del 2018, establece como denominación del procedimiento **“Reconocimiento de Juntas Directivas”**, teniendo como base la Ley N° 27444 **“Ley del Procedimiento Administrativo General**, y con los requisitos establecidos en dichas normas, se observa de los mismos que los administrados han cumplido con presentar lo requerido;

Que, estando ante lo expuesto, se advierte que la documentación presentada, contiene los requisitos esenciales, del numeral 83º del TUPA vigente, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2018-MDY de fecha 08 de agosto del 2018, que establece como denominación del procedimiento **“Reconocimiento de Juntas Directivas”**, y habiendo realizado la inspección técnica, se determina que cumple con lo establecido para el reconocimiento del Programa del Vaso de Leche **“LOS LAURELES”**, de acuerdo a lo establecido en su estatuto;

Que, el Título V de la Ley Orgánica de Municipalidades, desde el artículo 73º al 87º, contempla taxativamente las competencias y funciones de los gobiernos locales; a través de sus distintas materias y asuntos, de los cuales se desprende materiales como el desarrollo social y económico, la promoción de la cultura, el deporte y la educación, entre otros aspectos que se relacionan con el que hacer de cada una de las unidades orgánicas de la entidad, por tanto de acuerdo al segundo párrafo del artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que **las Gerencias resuelven los asuntos de su competencia (por materia y jerarquía) mediante y directivas;**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONOCER y Acreditar como Junta Directiva al Comité del Programa del Vaso de Leche **“LOS LAURELES”**, a favor de las siguientes personas:

PRESIDENTA	: MARILYN IPUSHIMA TULUMBA	DNI: 46549463
VICE PRESIDENTA	: LUCILA TORRES AMIAS	DNI: 44505130
SECRETARIA	: JHANINA AGATHA PIÑA MAYTAHUARI	DNI: 63333165
TESORERA	: MESODITA ICOMENA AHUNARI	DNI: 00123426
FISCAL	: JAILY RICOPA PACAYA	DNI: 44581263
1º VOCAL	: EYDI NOEMI MURRIETA SUAREZ	DNI: 48744560
2º VOCAL	: LUZ AMPARO NARVAES PAIMA	DNI: 63751542

ARTÍCULO SEGUNDO. ESTABLECER, que el presente Reconocimiento tendrá vigencia por el Periodo de dos (02) años, computándose desde el 22 de marzo del 2019 al 22 de marzo del 2021.

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR, a la Secretaría de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico proceda a expedir la respectiva credencial a la nueva **Junta Directiva del Comité del Vaso de Leche “LOS LAURELES”**,

ARTÍCULO CUARTO. ENCARGAR, a la subgerencia de Informática y Estadística, la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de esta Corporación Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Bachi JESSICA MILAGROS ARBILDO GONZALES
Gerente de Desarrollo Social y Económico